



Oficio 0000205-2023

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2



Santo Domingo, DN.
28 de diciembre del 2023.

Señor
Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente
Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Su Despacho.-

Distinguido Señor Ramírez:

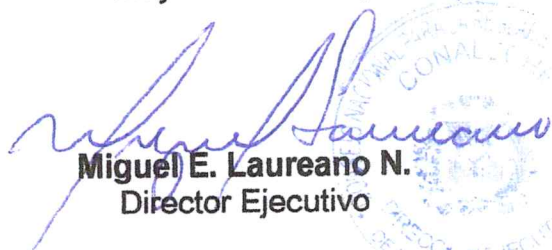
Muy cortésmente, luego de saludarle, nos dirigimos a usted con la finalidad de remitirle el Informe sobre la **Ejecución de Compras de Urgencia para el Fortalecimiento e inversión para resarcir los daños al Subsector Pecuario, ocasionados por el pasado Huracán Fiona.**

Dichas compras se realizaron para ser donados a productores de la cadena láctea de las distintas Provincias que fueron declaradas Zona Desastre como fueron: La Altagracia, La Romana, Hato Mayor, El Seibo, Monte Plata y María Trinidad Sánchez, fuertemente afectadas por el Huracán Fiona el pasado 19 de septiembre del año 2022, generando así grandes daños en todo su alrededor.

Dicho esto y en pro de nuestro compromiso con la transparencia de los procesos que realizamos en la institución, hacemos formal entrega de este informe.

Agradeciendo de antemano su colaboración y atención a la presente,

Muy atentamente,


Miguel E. Laureano N.
Director Ejecutivo



Oficio 0000204-2023

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2



Santo Domingo, DN.
28 de diciembre del 2023.

Señor
Félix Antonio Santana García
Contralor General de la Republica.
Contraloría General de la Republica
Su Despacho.-

Distinguido Contralor de la República:

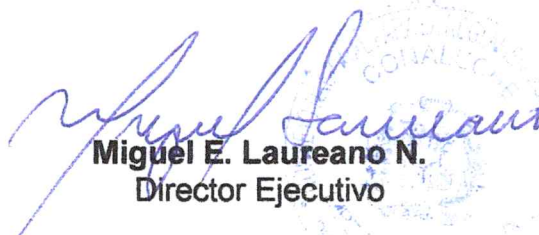
Muy cortésmente, luego de saludarle, nos dirigimos a usted con la finalidad de remitirle el Informe sobre la **Ejecución de Compras de Urgencia para el Fortalecimiento e inversión para resarcir los daños al Subsector Pecuario, ocasionados por el pasado Huracán Fiona.**

Dichas compras se realizaron para ser donados a productores de la cadena láctea de las distintas Provincias que fueron declaradas Zona Desastre como fueron: La Altagracia, La Romana, Hato Mayor, El Seibo, Monte Plata y María Trinidad Sánchez, fuertemente afectadas por el Huracán Fiona el pasado 19 de septiembre del año 2022, generando así grandes daños en todo su alrededor.

Dicho esto y en pro de nuestro compromiso con la transparencia de los procesos que realizamos en la institución, hacemos formal entrega de este informe.

Agradeciendo de antemano su colaboración y atención a la presente,

Muy atentamente,


Miguel E. Laureano N.
Director Ejecutivo

MLN/yr



Oficio 0000206-2023

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera



(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2

Santo Domingo, DN.
28 de diciembre del 2023.

Señor
Limber Cruz
Ministro de Agricultura
Ministerio de Agricultura.
Su Despacho.-

Distinguido Sr. Ministro:

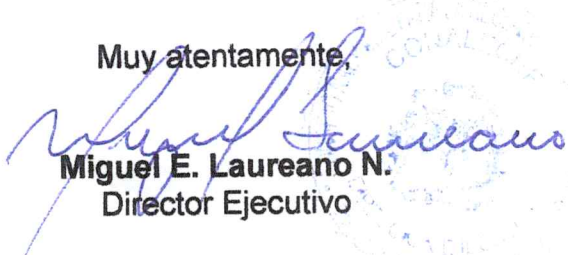
Muy cortésmente, luego de saludarle, nos dirigimos a usted con la finalidad de remitirle el Informe sobre la **Ejecución de Compras de Urgencia para el Fortalecimiento e inversión para resarcir los daños al Subsector Pecuario, ocasionados por el pasado Huracán Fiona.**

Dichas compras se realizaron para ser donados a productores de la cadena láctea de las distintas Provincias que fueron declaradas Zona Desastre como fueron: La Altagracia, La Romana, Hato Mayor, El Seibo, Monte Plata y María Trinidad Sánchez, fuertemente afectadas por el Huracán Fiona el pasado 19 de septiembre del año 2022, generando así grandes daños en todo su alrededor.

Dicho esto y en pro de nuestro compromiso con la transparencia de los procesos que realizamos en la institución, hacemos formal entrega de este informe.

Agradeciendo de antemano su colaboración y atención a la presente,

Muy atentamente,


Miguel E. Laureano N.
Director Ejecutivo

MLN/yr

-----i-----
RESUMEN EJECUTIVO



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera



(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2

Informe de Ejecución

**Entrega ayudas de urgencia a los productores pecuarios cuyas fincas,
infraestructuras, equipos y animales fueron afectados por el Huracán Fiona
(segunda partida)**

**Santo Domingo, D.N
Noviembre, 2023**



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera



(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2

Informe de Ejecución Compra de Urgencia

Resumen ejecutivo.

El Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE), fue creado mediante la **Ley No. 180-01**.

CONALECHE está dirigido por un Consejo Directivo, compuesto por el Ministro de Agricultura, quien lo preside, un representante de las Plantas Procesadoras de leche, un representante de los Importadores de Leche y dos representantes de los Ganaderos.

Una vez el Consejo Directivo de la institución tuvo informaciones sobre los daños causados por el Huracán Fiona a su paso por nuestro país, emitió la **Resolución No. 002-2022** de fecha 04 de octubre del año 2022, la cual ordena iniciar un proceso de **Compras de Urgencia**, con el propósito de asistir a los productores pecuarios afectados por el fenómeno natural

Los fondos para las compras de urgencias fueron otorgados por la Presidencia de la República Dominicana y canalizados a través del Ministerio de Agricultura, quien creó los mecanismos necesarios para ir en auxilio del sector pecuario afectado.

El uso de dichos fondos está sustentado en el **Decreto No. 537-22** de fecha 19 de septiembre 2022, emitido por la Presidencia de la Republica Dominicana, el cual declara en condiciones de emergencias a las provincias La Altagracia, La Romana, El Seibó, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

El Consejo Directivo del CONALECHE, a través de sus técnicos extensionistas, hizo nueva vez un levantamiento minucioso de las necesidades y demandas de los productores pecuarias a través de las Federaciones, asociaciones e instituciones ligadas al sector pecuario en las ocho (8) provincias declaradas de emergencia por el Poder Ejecutivo, así como en otras zonas que fueron afectadas por el fenómeno natural, luego de ser entregada la primera partida de insumos.

Según los hallazgos del levantamiento realizado en las zonas afectadas, se determinó que lo más urgente en esta etapa era comprar alambres de púas. Para garantizar que el apoyo a los productores pecuarios afectados fuese efectiva, CONALECHE gestionó la compra de este insumo, través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones tal como lo



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera



(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2

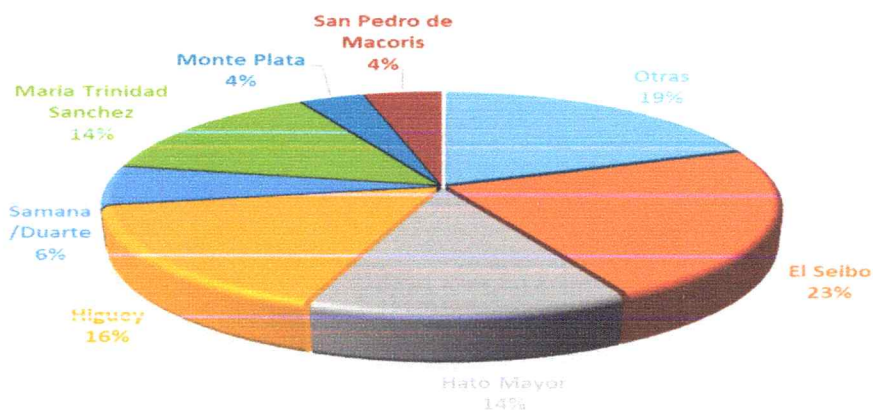
estable la Ley 340-06, bajo la modalidad de Urgencia, con el número de proceso **CONALECHE-MAF-PEUR-2022-0002**. (Fuente: Ver punto i).

En esta segunda etapa del proceso de ayudas solidarias a los productores pecuarios afectados por el Huracán Fiona, se compraron veinte mil **(20,000) Rollos de Alambre de Púas**, por un monto de **RD\$55,999,968.00** (cincuenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos con cero centavos). Este proceso fue Adjudicado el proveedor **Calvin Solutions, SRL**. Los montos adjudicados fueron liquidados en su totalidad. (Fuente: Ver punto ii y iii).

Según pudieron contactar en el terreno nuestros técnicos y directivos, las ayudas entregadas impactaron de manera directa a más mil productores de las provincias declaradas de emergencia, y demás zonas afectadas, lo que contribuyó a mitigar los daños causados por el Huracán Fiona (Fuente: Ver anexos).

Dichos insumos tuvieron una distribución de la siguiente manera; Higüey con un 16%, Hato Mayor 14%, el Seibo 23%, Samaná y Duarte 6%, María Trinidad Sánchez 14%, Monte Plata 4%, San Pedro de Macorís 4%, El 19% restante fue entregada a otras provincias también afectadas a través de la Asociación Dominicana de Productores de Leche INC. (Ver anexos).

ALAMBRE ENTREGADOS POR PROVINCIAS



CONALECHE

Ejecución Presupuestaria del Gasto

Enero - Diciembre 2023

Objeto del Gasto	Presupuesto			
	Modificaciones	Vigente	Devengado	Balance Disp.
Programa: 11 - Fomento al Desarrollo Industria	127,101,268.24	127,101,268.24	117,120,333.28	9,980,934.96
Partida: 11.00.0012 - Plan de Ayuda	127,101,268.24	127,101,268.24	117,120,333.28	9,980,934.96
2.1.1.2.06 - Jornales	485,000.00	485,000.00	0.00	485,000.00
2.2.2.1.03 - Publicaciones de avisos oficiales	484,832.00	484,832.00	0.00	484,832.00
2.2.3.1.01 - Viáticos dentro del país	712,550.00	712,550.00	44,400.00	668,150.00
2.2.4.2.01 - Fletes	100,000.00	100,000.00	75,000.00	25,000.00
2.2.5.8.01 - Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	200,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00
2.2.8.7.06 - Otros servicios técnicos profesionales	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.9.2.01 - Servicios de alimentación	35,645.00	35,645.00	0.00	35,645.00
2.3.1.1.01 - Alimentos y bebidas para personas	950,000.00	950,000.00	942,123.00	7,877.00
2.3.1.4.01 - Madera, corcho y sus manufacturas	414,500.03	414,500.03	0.00	414,500.03
2.3.4.1.01 - Productos medicinales para uso humano	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.4.2.01 - Productos medicinales para uso veterinario	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.5.5.01 - Artículos de plástico	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00
2.3.6.1.01 - Productos de cemento	35,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00
2.3.6.3.04 - Herramientas menores	5,200,000.00	5,200,000.00	6,221,183.60	-1,021,183.60
2.3.6.3.05 - Productos de hojalata	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.6.3.05 - Productos de hojalata	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00
2.3.6.3.06 - Productos metálicos	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
2.3.6.3.06 - Productos metálicos	59,731,831.21	59,731,831.21	58,901,550.40	830,280.81
2.3.6.4.01 - Minerales metalíferos	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00
2.3.7.2.06 - Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	35,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00
2.4.1.6.01 - Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines c	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.1.6.05 - Transferencias corrientes ocasionales a asociaciones sin fines de	49,650,000.00	49,650,000.00	49,193,726.28	456,273.72
2.6.3.3.01 - Equipo veterinario	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.1.01 - Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	1,536,910.00	1,536,910.00	1,742,350.00	-205,440.00



RELACION 2DA ENTREGA DE ALAMBRES AFECTADOS POR FIONA

PROVINCIA	BENEFICIARIO	CANTIDAD
Hato Mayor	Asociacion de Ganaderos de Hato Mayor	1000
Hato Mayor	Asociacion de Ganaderos del Valle	200
Hato Mayor	Asociacion de Sabana de la Mar	800
Hato Mayor	Gobernadora de Hato Mayor	500
El Seibo	Asociacion de Ganaderos del Seibo	1800
El Seibo	Asociacion de Ganaderos de Miches	300
Higüey	Ganaderos de Higua	300
Higüey	Asociacion de Ganaderos de Nisibon	300
Higüey	Asoc. De Ganaderos San R. de Yuma	150
Higüey	Asoc. De Ganaderos de Jinajaragua	50
Higüey	Asoc. De Ganaderos de Agani	1000
Higüey	Cooperativa de Higüey	500
Higüey	Asoc. De Ganaderos Aprodelpa	600
Higüey	Gobernacion de Higüey	500
San Pedro de Macoris	Asoc. De Ganaderos de SPM	200
Monseñor Nouel	Asoc. De Gandero de Piedra Blanca	200
Monseñor Nouel	Asoc. De Ganadero de Maimon	100
Santo Domingo	APROLECHE	1700
La vega	Federacion de Gan. Del Cibao	1200
Hato Mayor	ASOCITRICO Yerba Buena	200
El Seibo	Asoc. De Gan. De Gautier	100
El Seibo	Asoc. De Gan. De Cerrito y Palmilla	100
El Seibo	Asoc. De Gan. De Arroyo Grande	150
Santo Domingo	Asoc. De Gan. De la Victoria	200
El Seibo	COOPVICAPRIS DEL SEIBO	100
El Seibo	Asoc. De Prod. De Leche de las Cuchillas	150
El Seibo	Juan Ramon Jimenez (Juan Pancha)	200
El Seibo	Asoc. De Gan. De Villa Riva y Arenoso	100
Santo Domingo	Hacienda Estrella	200
San Pedro de Macoris	Gobernacion de San Pedro de Macoris	200
El Seibo	Gobernacion del Seibo	500
El Seibo	Asoc. De Gan. Loma Larga	200
San Pedro de Macoris	Asoc. Apicultores SPM	400
Monte Plata	Sabana Grande de Boya la union	96
Monte Plata	Sabana Grande de Boya La Altagracia	54
Barahona	Asoc. Enriquillo	50
Puerto Plata	Asoc. Puerto Plata Central	250
Santo Domingo	APORLECHE	150
Hato Mayor	Batey las Pajas	100
Santo Domingo	APROLECHE	1,000
Hato Mayor	Aso. Maria Auxiliadora	11
El Seibo	Asociacion de Ganaderos del Seibo	1,050
Cotui	Cotui	300
Maria Trinidad Sanchez	Gobernacion Maria Trinidad Sanchez	500
Maria Trinidad Sanchez	Asoc. De Prod. De Leche Costa Norte	150
Maria Trinidad Sanchez	Coop, Ag. Y Serv. Multiples de Cabrera (COOP/	975
Maria Trinidad Sanchez	Coop. Ag. Y Sev. Multible de Rio San Juan	100
Puerto Plata	Asoc. De Ganadero de Puerto Plata	150
Puerto Plata	Asoc. De Ganaderos de Yaroa	100
San Pedro de Macoris	Aso. De Ganaderos de los Llanos	100
San Cristobal	Asoc. Ganaderos San Cristobal	200
San Juan	Coop. Ag. De Ganaderos del Sur	200
Monte Plata	Federacion y Frente Nacional A. Don Juan	100
La vega	FEGACIBAO	114
Maria Trinidad Sanchez	Ayuntamiento de Cabrera	25
	Entrega directa a Productor	25
Monto Entregado		20,000
ALMACEN		-
Monto Comprado		20,000
RESTANTE		-

